

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Ingeniería Geomática y Geoinformación por la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4316596
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Geomática y Geoinformación
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	23008269 Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TGZQVKAHN8R6DGY44JARQVBKE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGZQVKAHN8R6DGY44JARQVBKE	PÁGINA	1/7
			

1. Información pública disponible

Insuficiente

La web del título contiene toda la información completa y actualizada sobre el mismo, aunque se recomienda que se incluyan todos los indicadores del título de forma agregada.

No se incluye el plan de mejora.

En el informe anterior de seguimiento existían dos recomendaciones respecto a que la información estuviese actualizada y proporcionar información sobre alumnado matriculado y egresado, incluyendo distintos indicadores del título.

Esto se ha solucionado, en primer lugar, incluyendo un procedimiento en el SGC para la actualización continua de la información y, en segundo lugar mediante un enlace directo a los indicadores del título.

Recomendaciones:

Se recomienda proporcionar información en la página web de la titulación acerca de los distintos indicadores del título de forma agregada.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe publicar el plan de mejora en la web del título.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

Los responsables del programa formativo forman la Comisión de Coordinación Académica (CCA) y existe una comisión de garantía de la calidad (CGC) común al centro de estudios de postgrado (CEP) que se encarga de velar por la calidad de todos los másteres.

La información del SGC se transmite a dichas comisiones, que analizan los resultados y toman las decisiones pertinentes para la mejora de la calidad del título.

El SGC se está utilizando, y recoge la información de los grupos de interés para todo el centro de postgrado. La presentación de esta documentación para cada título es poco accesible, pues se unifican los ítems para todos los títulos del CEP y no se unifican en una única página para cada máster.

Se aportan encuestas de satisfacción de estudiantado, PDI y tutores de prácticas externas, pero no del resto de grupos de interés. En el autoinforme se indica que la realización de estas encuestas está resultando difícil por la baja participación. En un futuro se recomienda que se incorporen encuestas de egresados y empleadores. Las encuestas al estudiantado no son significativas dada la baja matrícula.

Se propone un plan de mejora basado únicamente en las recomendaciones del anterior informe de seguimiento y al ser la comisión de calidad común a todo el centro de postgrado, no se observa análisis de indicadores que lleven a la definición de acciones de mejora diferentes de las recomendaciones indicadas.

En el apartado Coordinación y calidad de la página web del máster se aportan evidencias y datos sobre la implantación y marcha del título (tasas académicas, número de estudiantes de nuevo ingreso y sus tasas de graduación, resultados de encuestas, etc.).

Las acciones de mejora se integran en un plan de mejora que únicamente recoge las recomendaciones del informe de seguimiento anterior, sin justificación, responsables, evidencias, fechas de inicio y fin, indicadores, es decir, sin

Código Seguro de Verificación: R2U2TGZQVKAHN8R6DGY44JARQVBKE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGZQVKAHN8R6DGY44JARQVBKE	PÁGINA	2/7
			

información sobre las propuestas de acciones.

La universidad dispone de un gestor documental que gestiona todos los indicadores.

No se evidencia que existan encuestas de satisfacción para egresado y empleadores.

En el informe de seguimiento anterior se recomienda que, en futuros autoinformes, se aporten evidencias de que el SGC transmite toda la información a través de la página web, concienciando de la importancia de la participación de los colectivos implicados en todos los procesos que afecten a la calidad del título. NO RESUELTA.

Recomendaciones:

Se recomienda disponer la información de satisfacción de los grupos de interés e indicadores de forma unificada para el máster.

Se recomienda añadir información sobre la satisfacción de los grupos de interés de egresados y empleadores.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe presentar un plan de mejora con acciones para conseguir resolver las recomendaciones del informe de seguimiento, incluirlas en el plan de mejora y, para cada una, indicar la persona responsable, el horizonte temporal, los indicadores de consecución de la misma, etc.

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

3. Proceso de implantación del Título

Mejorable

Se han resuelto todas las recomendaciones indicadas en el informe de seguimiento anterior al respecto de la implantación y despliegue del título. Se ha prestado especial atención a las prácticas externas y cursos de nivelación y se han revisado los instrumentos de evaluación de las asignaturas.

El número de personas matriculadas sigue siendo bajo, aún con la campaña de difusión y captación de estudiantado realizada, aunque sí se ha conseguido realizar captación internacional a pesar de la situación provocada por la pandemia. Aún así, aunque se entiende que el número de personas egresadas que pueden acceder a este título es limitado, se recomienda incorporar acciones concretas en el plan de mejora para intentar mejorar la matrícula.

La estructura de las guías docentes es adecuada y recoge toda la información necesaria.

En el informe de seguimiento anterior se han realizado las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda analizar y valorar la incorporación de mejoras en la planificación del programa formativo, en particular prácticas externas y cursos de nivelación. RESUELTA.
- Se recomienda vigilar la matrícula de alumnos en el estudio y establecer planes específicos de difusión y procesos de preinscripción/matriculación de alumnos internacionales. RESUELTA.
- Se recomienda analizar con más detalle los instrumentos/criterios utilizados en el sistema de evaluación en todas las asignaturas. RESUELTA.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe garantizar la existencia un buzón de quejas y sugerencias, analizando su funcionamiento y el uso que se

Código Seguro de Verificación:R2U2TGZQVKAHN8R6DGY44JARQVBKE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGZQVKAHN8R6DGY44JARQVBKE	PÁGINA	3/7
			

le da. RESUELTA.

Recomendaciones:

Se recomienda establecer acciones en el plan de mejora para aumentar la matrícula.

4. Profesorado

Mejorable

Se aporta información suficiente sobre el personal académico implicado en el título y se considera adecuada. Se han incluido en la web del título enlaces a los perfiles del profesorado obtenida de las principales bases de datos científicas y redes sociales de carácter profesional.

Se considera adecuado el perfil profesional y cualificación del profesorado que participa en la dirección de TFM y prácticas externa así como la puesta en marcha de los protocolos para su realización.

Se indica que se realizan reuniones de coordinación docente, pero se reconoce en el autoinforme que no se recogen los acuerdos adoptados y que estas reuniones no siguen una sistemática.

El 42% del profesorado ha sido reconocido con el programa DOCENTIA.

En el informe de seguimiento anterior se indicaban las siguientes recomendaciones:

Recomendación de especial seguimiento: Se debe analizar el perfil profesional y cualificación de los tutores en las prácticas externas. RESUELTA.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar y proporcionar evidencias acerca de las actividades formativas del profesorado participante en la titulación. RESUELTA.
- Se recomienda analizar los mecanismos de coordinación docente y evidenciar su aplicación. ATENDIDA Y NO RESUELTA.

Recomendaciones:

Se recomienda sistematizar las reuniones de coordinación, documentarlas, y recoger los acuerdos adoptados.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Satisfactorio

La dotación de infraestructuras, aulas, recursos y equipamiento se consideran adecuados para la impartición y el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje de la titulación.

En cuanto al apoyo administrativo y técnico, la UJA cuenta con el personal necesario para mantener las infraestructuras (2 técnicos) y personal de administración compartido que se encarga de dar soporte y gestionar lo necesario en cuanto a temas de gestión relacionados con la titulación.

Se incluye información acerca de los procedimientos para la orientación académica y profesional del alumnado. Se

Código Seguro de Verificación:R2U2TGZQVKAHN8R6DGY44JARQVBKE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGZQVKAHN8R6DGY44JARQVBKE	PÁGINA	4/7
			

incluyen las encuestas de satisfacción del alumnado con la orientación académica y profesional.

La satisfacción de alumnado y profesorado con las infraestructuras es alta. El número de plazas de prácticas externas ofertadas es suficiente.

En el informe de seguimiento anterior se han establecido las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la adecuación de los servicios de orientación académica y profesional del alumnado. RESUELTA.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben analizar y proporcionar evidencias acerca el desarrollo y seguimiento que se efectúa en las prácticas externas. RESUELTA.

- Se debe enumerar cuáles de los convenios particulares existentes se ofrecen para el desarrollo de prácticas de la titulación en particular, de forma que se garantice un número suficiente de plazas de prácticas para el alumnado. RESUELTA.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

Se presentan los indicadores y resultados del título. Se analizan y se proponen acciones de mejora. Los resultados son bajos en cuanto a captación de alumnado, pero buenos en cuanto a tasas de resultados. Se realizan encuestas de satisfacción de los grupos de interés, aunque la participación es baja.

En el anterior informe de seguimiento se han establecido dos recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe realizar un análisis en detalle de los distintos indicadores del título. RESUELTO.
- Se debe obtener y analizar indicadores de satisfacción de los agentes implicados en la titulación. RESUELTA.

Recomendaciones:

Se recomiendan acciones para incrementar la matrícula en el máster.

Se recomienda incorporar encuestas de satisfacción de personas egresadas y empleadoras.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

Código Seguro de Verificación:R2U2TGZQVKAHN8R6DGY44JARQVBKE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGZQVKAHN8R6DGY44JARQVBKE	PÁGINA	5/7
			

1. Información pública disponible

Recomendaciones:

Se recomienda proporcionar información en la página web de la titulación acerca de los distintos indicadores del título de forma agregada.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe publicar el plan de mejora en la web del título.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda disponer la información de satisfacción de los grupos de interés e indicadores de forma unificada para el máster.

Se recomienda añadir información sobre la satisfacción de los grupos de interés de egresados y empleadores.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe presentar un plan de mejora con acciones para conseguir resolver las recomendaciones del informe de seguimiento, incluirlas en el plan de mejora y, para cada una, indicar la persona responsable, el horizonte temporal, los indicadores de consecución de la misma, etc.

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

Se recomienda establecer acciones en el plan de mejora para aumentar la matrícula.

4. Profesorado

Recomendaciones:

Se recomienda sistematizar las reuniones de coordinación, documentarlas, y recoger los acuerdos adoptados.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

Se recomiendan acciones para incrementar la matrícula en el máster.

Se recomienda incorporar encuestas de satisfacción de personas egresadas y empleadoras.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación: R2U2TGZQVKAHN8R6DGY44JARQVBKE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGZQVKAHN8R6DGY44JARQVBKE	PÁGINA	6/7
			

Código Seguro de Verificación: R2U2TGZQVKAHN8R6DGY44JARQVBKE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGZQVKAHN8R6DGY44JARQVBKE	PÁGINA	7/7
			